

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " " 90 " " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

SECCION DE EDIFICIOS Y OBRAS

ANUNCIO

Por orden ministerial de 14 de noviembre, se ha aprobado el proyecto de obras de terminación de la Escuela Profesional de Comercio de Gijón, provincia de Oviedo.

En su virtud, esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 19 de diciembre a las doce de la mañana, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Juntas de la Subsecretaría.

A este efecto, a partir del día 20 de noviembre, a las once horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 13 de diciembre a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles en este Ministerio, en el Registro General.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de dieciocho mil novecientas sesenta y siete con ochenta y cinco pesetas en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que

se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de novecientas cuarenta y ocho mil trescientas noventa y dos con setenta y dos pesetas.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 15 de noviembre de 1962.—El Subsecretario.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., con domicilio en la.....de....., número....., enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día.....y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de....., en..... provincia de....., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea rebaja en el tipo fijado se añadirá: "Con la rebaja del.....(en letra) por ciento, equivalente a..... (en letra) pesetas".)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE BELMONTE DE MIRANDA

Don Servando Moya Gómez, Secretario del Juzgado Comarcal de Belmonte de Miranda.

Doy fe: Que en el juicio de faltas de que se luego se hará mención, recayó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dice así:

Sentencia

En Belmonte de Miranda a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. El señor don Francisco de Asís Fernández Alvarez, Juez Comarcal de la misma, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciante José Chau Birosta, de treinta y seis años, casado, feriante, natural de Cabruñana-Grado y vecino de Oviedo, Ventanielles, ciento seis, segundo, derecha, y como denunciado José Manuel Fernández Fernández, de treinta y siete años, casado, transportista, hijo de Nicasio y de Rogelia, natural de Trubia (Oviedo) y vecino de Reñeces-Grado.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a José Manuel Fernández Fernández, declarando de oficio las costas. Así por esta mi sentencia lo pronuncia, mando y firmo.—Francisco de Asís Fernández Alvarez.—Rubricado.

La sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha.—Doy fe.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciante José Chau Birosta, expido la presente que firmo en Belmonte de Miranda a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Servando Moya Gómez.

DE CANGAS DE ONIS

Cédula de citación

De orden del señor Juez de Primera Instancia del partido, que así por proveído de hoy, en autos de mayor cuantía sobre reclamación de daños y perjuicios que en este Juzgado se siguen a instancia de don José Benjamín González Alonso, se emplaza al demandado don Pedro Antonio Alegre Artigas, para que en término de cinco días, comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que corresponda en derecho.

Cangas de Onís a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

—:—

DE GIJON

Cédulas de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio verbal de faltas número cuatrocientos sesenta y cuatro de

mil novecientos sesenta y dos, seguido por estafa, en el que es denunciante Celso Fernández Palacio, mayor de edad, casado, taxista, vecino de esta villa, y como denunciado Francisco Folgueras Sánchez, de cuarenta años, casado, hijo de Francisco y de Inés, vecino que fue de esta villa y en la actualidad en ignorado paradero; se cita por la presente al referido acusado para que comparezca ante este Juzgado Municipal número uno de los de Gijón, a la celebración del presente juicio, que tendrá lugar el día primero de diciembre a las diez horas.

Y para que sirva de citación a dicho acusado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

—:—

Por tenerlo así acordado en el juicio verbal de faltas número cuatrocientos noventa y cinco de mil novecientos sesenta y dos, seguido por hurto de un reloj, marca "Calny", de caballero, dorado y con pulsera, hurtado en la Playa de San Lorenzo (Gijón), sobre el diecinueve o veinte de agosto último, por el denunciado José Mario Alvarez Rodríguez, nacido en Laviana, el día cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, hijo de Arsenio y de Constantina, vecino de Sama de Langreo; se cita por la presente a la persona o personas que se crean perjudicadas por el hecho de autos, para que el día primero de diciembre a las diez horas, comparezcan ante este Juzgado Municipal número uno de Gijón, a la celebración del expresado juicio; al propio tiempo que se les hace el ofrecimiento de acciones del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

—:—

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas que en este Juzgado se tramitan con el número 446/62, por lesiones, por agresión en los que figuran como denunciante y lesionado Dionisio Dean Ruiz, mayor de edad, y de esta vecindad y como denunciados Gumersindo y Ma-

nuel García Luenga, y un gitano conocido por el "Negro", que tuvieron su último domicilio en esta Villa, se les cita por la presente para que comparezcan ante este Juzgado Municipal número dos, sito en la Plazuela de los Remedios (Palacios de Justicia), el día veintitrés del actual a sus dieciséis horas, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir con la pruebas de que intenten valerse, y haciéndoles saber que la no comparecencia no será objeto de suspensión del juicio, parándoles el perjuicio que haya lugar en derecho e informándoles de lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de citación en forma a los inculcados antes expresados, expido el presente en Gijón, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

—:—

Por tenerlo así acordado S. S.^a en los autos de juicio de faltas que en este Juzgado se tramitan con el número 490/62, en los que figura como parte Bunka Franz Roman, nacido el día 25 de enero de 1924, casado, Ingeniero, y que tuvo su último domicilio en Oviedo, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita de comparecencia para ante este Juzgado para el día treinta del corriente a las dieciséis horas, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio, con la advertencia que debe concurrir al acto con las pruebas de que intente valerse, y que puede hacer uso de lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Bunka Franz Roman, expido la presente en Gijón a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

—:—

Cédula de requerimiento

Por la presente y en virtud de lo acordado por S. S.^a en providencia de esta fecha, dictada en ejecutoria dimanante del sumario número 512/60, seguido por apropiación indebida, contra el hoy penado José Silvino Alonso Sán-

chez, de 27 años, hijo de Alberto y de Carmen, natural de Villaviciosa, y vecino de Breceña, soltero, labrador, cuyo actual paradero se desconoce, se le requiere para que en concepto de indemnización civil, abone al perjudicado José García Rodríguez, la cantidad de 14.916 pesetas, de acuerdo con la sentencia dictada en la mencionada causa, con fecha 20 de septiembre del corriente año.

Gijón, 6 de noviembre de 1962.
El Secretario.

—:—

Don José Antonio Arias de Velasco y Sarandeses, Secretario del Juzgado Municipal número dos de Gijón.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas que en este Juzgado se tramitan con el número 425/62, y que luego se hará mención, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En la Villa de Gijón a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos. Vistos por el señor don Isidoro Cortina Carriles. Juez del Juzgado Municipal número dos de los de esta población los precedentes autos de juicio verbal de faltas por lesiones, contra Ramón Villar Domínguez, de cuarenta y siete años de edad, casado, médico odontólogo, vecino de Gijón Ménen Pérez, 3-1.º, y Jesús Manuel Solís Alvarez, de treinta años, soltero, limpiabotas, vecino que fue de Gijón y en la actualidad en ignorado paradero, denunciante Manuel Argüelles, Aspra, Sargento de la Guardia Municipal, y el Ministerio, Fiscal en representación de la acción pública, y

Fallo

Que debo condenar y condeno a Jesús Manuel Solís Alvarez, como autor de una falta contra el orden público y otra de lesiones, ya definidas, a las penas de veinticinco pesetas de multa o un día de arresto menor en caso de impago por insolvencia por la primera y cinco días de arresto menor por la segunda y en represión privada, y debo de absolver y absuelvo a Ramón Villar Domínguez, autor de otra falta de lesiones, por concurrir en su favor la circunstancia eximente cuarta del artículo 8 del Código Penal, imponiendo al primero las costas correspondientes, y declarando de oficio aquellas a que hubiera lugar.

Así por esta mi sentencia defi-

nitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Isidoro Cortina: Rubricado.

Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su notificación al inculcado Jesús Manuel Solís Alvarez.

Expido el presente en Gijón a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

—:—

DE OVIEDO

Cédulas de citación

En providencia dictada con esta fecha en el juicio verbal de faltas número 309 de 1962, que se instruye por este Juzgado por lesiones mutuas contra dos más y Jesús Alonso Ventura, de 38 años, casado, albañil, hijo de Arcadio y Encarnación, natural y vecino que fué de Oviedo, y hoy en paradero ignorado, el señor Juez Municipal número 2 en funciones del número 1 don Félix González Abascal, acordó citar al expresado denunciado, como lo verifico a medio de la presente para que a las doce y media del día catorce de diciembre próximo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Quintana número 7-1.º derecha, a la celebración del juicio verbal de faltas correspondiente, con el apercibimiento que de no verificarlo con las pruebas de que intente valerse, incurrirá en la responsabilidad consiguiente y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al denunciado mencionado, extiendo y firmo la presente en Oviedo a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

—:—

El señor Juez de Primera Instancia número uno de Oviedo y su partido, en providencia de esta fecha dictada en el triple juicio de abintestato de los cónyuges doña Justa Fernández Alvarez y don José Rivera Vallé y del hijo de los mismos don Belarmino Rivera Fernández, promovido por el Procurador don Luis Martínez Fernández, a nombre de doña María de la Fe Alvarez Alonso, de esta vecindad, acordó se cite a medio del presente al interesado

ausente en paradero ignorado don Macario Rivera Alvarez, para que si le conviniere, comparezca y se persone en forma en dichos autos en el término de quince días, pasado el cual también puede verificarlo, previniéndole que si no lo hace le parará el debido perjuicio.

Oviedo, siete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GIJON

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta localidad, don José Manuel Pando Manjón, en providencia dictada en los autos seguidos a instancia de doña Clementina Solares Rodríguez, mayor de edad, casada, jornalera y vecina de Villaviciosa, Barrio de Camoca, contra doña María Rubio Solares, doña Angela Rubio Solares, y contra cuantos se crean con derecho a la herencia de la fallecida doña Leonor Rubio Solares, la cual nació en el Barrio de Camoca-Villaviciosa, y residió en dicha localidad, falleciendo en la villa de Colunga a los sesenta y cuatro años de edad, sobre salarios, por la presente se cita y emplaza a los mencionados herederos de la indicada demandada fallecida, para que el día trece de diciembre próximo, a las diez treinta horas, comparezcan en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en el Palacio Municipal de Justicia de la ciudad de Gijón, al objeto de celebrar acto de conciliación y en su caso, de juicio, advirtiéndose a los mismos que deberán asistir, bien personalmente o legalmente representados, con cuantos medios de prueba intenten valerse, advirtiéndoseles asimismo que su incomparecencia no suspenderá los referidos actos.

Y para que sirva de citación a cuantas personas se crean herederos de la fallecida doña Leonor Rubio Solares, de las circunstancias que quedan mencionadas, expido, firmo y rubrico el presente en Gijón a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

HOSPITAL GENERAL DE ASTURIAS (OVIEDO)

Anuncio

Habiendo solicitado Suministros, Proyectos e Instalaciones, de Oviedo, la devolución de la fianza definitiva que por un importe de 10.428,04 pesetas constituyó en su día para garantizar la ejecución de las obras de alumbrado exterior del Hospital General de Asturias y que se le adjudicaron en virtud de Concurso convocado a tal fin en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 6 de abril de 1959, se hace pública tal petición, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88, apartado 1.º del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Oviedo, 19 de noviembre de 1962.—El Presidente, José López-Muñiz. — El Secretario, Manuel Blanco.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Catastro de la Riqueza Rústica

Anuncio

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas, Junta Pericial, Ayuntamiento y entidades interesadas del término municipal de Avilés, que esta Jefatura ha acordado la relación definitiva de valores unitarios de las tierras de dicho término, que se relacionan a continuación, y contra la cual podrán interponer los interesados las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta relación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cultivo, clase superficie (hectáreas, áreas y centiáreas), es como sigue:

Huerta, única, 2-47-60.
Cereal, 1.ª, 53-51-70.
Idem, 2.ª, 114-20-30.
Idem, 3.ª, 92-75-40.
Frutales, única, 26-00-40.
Pradera, 1.ª, 192-10-20.
Idem, 2.ª, 314-78-90.
Idem, 3.ª, 396-86-48.
Idem, 4.ª, 93-03-20.
Pinar, 1.ª, 6-28-40.
Idem, 2.ª, 46-82-80.

Eucaliptal, 1.ª, 96-88-80.

Idem, 2.ª, 46-19-61.

Idem, 3.ª, 92-01-80.

Idem, 4.ª, 12-28-40.

Pastizal, 1.ª, 54-88-00.

Idem, 2.ª, 3-32-40.

Monte bajo, única, 18-62-40.

Leñas bajas, 1.ª, 90-86-70.

Idem, 2.ª, 16-98-40.

Idem, 3.ª, 12-00.

Erial a pastos, única, 36-62-40.

Oviedo, 9 de noviembre de 1962.
El Ingeniero Jefe Provincial, Santiago Franco.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Líneas eléctricas

Anuncio

Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima, solicita autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 23.000 voltios desde la Central de Selviella y "Bebares", estableciendo una Subcentral en Boinás y cuatro transformadores para suministro de energía a varias parroquias del término municipal de Miranda.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 27 de marzo de 1919, se abre información pública durante el plazo de treinta (30) días, pudiendo presentarse reclamaciones en esta Jefatura o en la Alcaldía de Belmonte de Miranda.

El proyecto se hallará de manifiesto al público, durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas, Negociado de Concesiones.

Oviedo, 15 de noviembre de 1962.—El Ingeniero Jefe.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJON

ANUNCIO

Se anuncia subasta para la adjudicación de obras de red de alcantarillado en la Avenida de la Argentina, entre Cuatro Caminos y Manuel R. Alvarez, y que tendrá efecto en esta Casa Consistorial a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días hábiles, (si fuera domingo o festivo se realizará en el inmediato laborable),

que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones girarán como máximo sobre la cifra de trescientas cuarenta y seis mil trescientas ochenta pesetas con seis céntimos, (346.380,06 pesetas), o bien con la baja que se ofrezca.

La fianza o depósito provisional para presentar una proposición será de ocho mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas (pesetas 8.659,00), y la definitiva del doble de la anterior.

El contratista tiene la obligación de comenzar las obras en el plazo de treinta días de notificada la adjudicación y tenerlas terminadas completamente en el plazo de cuatro meses.

Las proposiciones para ser admitidas deberán presentarse ajustadas al modelo que se inserta y podrán entregarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive en que ha de celebrarse la licitación, en las horas de once a trece de los días laborables en las oficinas de la Secretaría Municipal.

Las referidas proposiciones que deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, llevarán escrito: "Proposición para tomar parte en la subasta de red de alcantarillado en la Avenida de la Argentina".

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se encuentran de manifiesto en las oficinas de la Secretaría Municipal en las horas de despacho al público.

A cada proposición se acompañará una declaración jurada en la que el licitador firme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación y presentará el carnet de Empresa con responsabilidad o bien documento que lo acredite.

Todo licitador que acuda a la subasta en representación de otro o de cualquier Sociedad deberá acompañar copia de la escritura o del poder que justifique la personalidad del licitador, cuyo documento deberá estar bastanteado por el Secretario del Ayuntamiento o Abogados Consistoriales, y si se presentase alguna Sociedad, se acompañarán los documentos que justifiquen su constitución, igualmente bas-

tanteados por el Secretario del Ayuntamiento o Abogados Consistoriales.

Modelo de proposición

Don.....vecino de.....
.....habitante en la calle de.....
número....., bien enterado de las condiciones facultativas, económico administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en las obras de alcantarillado en la Avenida de la Argentina, en Gijón, cuya subasta se anunció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día..... se compromete a la realización de dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de.....(máxima de..... o la que ofrezca inferior a la expresada).

(La cantidad se señalará en número y letra, todo ello escrito en forma clara).

(Fecha y firma del proponente).

Las referidas proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado de seis pesetas y timbre municipal de tres pesetas.

Gijón, 14 de noviembre de 1962.—El Alcalde.

DE LENA

EDICTO

Confeccionados por la Administración de Rentas y Exacciones municipales los Padrones anuales de 1962, denominados:

- Casas sin agua.
 - Fachadas de casas sin canales.
 - Vigilancia de establecimientos.
 - Servicio de alcantarillado.
 - Ocupación aérea de la vía pública.
 - Rótulos y anuncios.
 - Escaparates.
 - Tejados sin escaparates.
 - Desagües en la vía pública.
 - Aprovechamiento de pastos.
- Se exponen todos al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días.

Lena, a 11 de noviembre de 1962. — El Alcalde.

DE LLANERA

Concurso plaza Inspector Rentas y Exacciones

Lista de aspirantes admitidos al concurso para una plaza de Inspector de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento de Llanera, convocada en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia número 229, de 8 de octubre de 1962: don Manuel Franco Parapar.

Excluidos: Ninguno.

Lo que hace público en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.º y 3.º del D. de 19 de mayo de 1957.

Llanera, 15 de noviembre de 1962.—El Alcalde.

Devolución de fianza

Don Florentino Fresno Santos, maderista, solicita la devolución de la fianza definitiva de 4.485,00 pesetas que tiene prestada como adjudicatario de las subasta de maderas en la parcela comunal "Las Huelgas", según acuerdo de la C. M. P. de 10 de agosto de 1962.

Lo que se publica a efectos de reclamaciones, en el plazo de 15 días, por quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Llanera, 15 de noviembre de 1962.—El Alcalde.

DE LLANES

Anuncio

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada con fecha de hoy, aprobó el Presupuesto Ordinario formado para el próximo ejercicio de 1963.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 682 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Presupuesto queda expuesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de las reclamaciones que pudieran presentarse.

Llanes, 17 de noviembre de 1962.—El Alcalde.

DE SIERO

Anuncio

Solicitada por don Bernardo Bernaldo Pérez, la devolución de la fianza definitiva constituida por el interesado en garantía del contrato de construcción de escuelas y viviendas para Maestros en Traspando, de este concejo, se hace público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones de quienes crean tener algún derecho exigible al contratista por razón del expresado contrato.

Pola de Siero, 12 de noviembre de 1962.—El Alcalde.

DE TARAMUNDI

Anuncio

A efectos de reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, los repartimientos de la Contribución Territorial sobre la riqueza Urbana, que han de regir en el próximo ejercicio de 1963, así como los Padrones del Arbitrio Municipal sobre dicha riqueza.

Taramundi a 13 de noviembre de 1962.—El Alcalde.

ANULACION DE REQUISITORIAS

El Juzgado de Instrucción de Pravia, anula y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado JOSE RIQUELME RODRIGUEZ QUINTANA, como consecuencia del sumario número 56 de 1962, por haber sido apresado.

Anuncios no Oficiales

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE NAVA

ANUNCIO

El día 8 del próximo diciembre celebrará Asamblea Plenaria esta Hermandad Sindical, en su domicilio Social, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.º—Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.
 - 2.º—Aprobación de Presupuestos para 1963.
 - 3.º—Fórmula de exacción de cuotas, a base de Derrama entre los encuadrados.
 - 4.º—Plan de acción para 1963. Ruegos y preguntas.
- Nava, 15 de noviembre de 1962. El Jefe de la Hermandad.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE POLA DE SIERO

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea Plenaria de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pola de Siero, para la reunión que tendrá lugar el día cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, en la Delegación Comarcal de Sindicatos de Pola de Siero, oficinas de la Hermandad, a

las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, para tratar y tomar acuerdo sobre los siguientes asuntos.

Primero.—Aprobación del acta anterior.

Segundo.—Aprobación, si procede, del Presupuesto de Ingresos y Gastos para 1963.

Tercero.—Imposición con carácter general de las cuotas necesarias para el sostenimiento de la Hermandad.

Cuarto.—Fórmula de exacción de las cuotas.

Quinto.—Ruegos preguntas. Pola de Siero, 14 de noviembre de 1962.—El Jefe de la Hermandad.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE RIBADEDEVA

CONVOCATORIA

Por el presente se convoca la Asamblea Plenaria de esta Hermandad Sindical, para la reunión que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1962, a las once en primera convocatoria, y a las doce en segunda, en el domicilio social de la Hermandad, para tratar y tomar acuerdo sobre los siguientes asuntos:

Primero.—Aprobación del acta anterior.

Segundo.—Aprobación del Presupuesto para 1963.

Tercero.—Fórmula de exacción de cuotas.

Cuarto.—Aprobación de cuentas de 1962.

Quinto.—Asuntos varios. Colombres, a 15 de noviembre de 1962.—El Jefe de la Hermandad, Marcelino Suárez.

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncio de extravío de libreta

Habiéndose extraviado la libreta de ahorro ordinaria número 68.839, abierta a nombre de don Ricardo Menéndez Somolinos, se pone en conocimiento del público en general que, si transcurridos treinta días a partir de la fecha de este anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulada la original.

Oviedo, 15 de noviembre de 1962.—La Dirección.